



BASES “I CONCURSO JUVENIL DE CORTOS “VILLA DE CATRAL”

La Concejalía de juventud del Excmo. Ayuntamiento de Catral, con el objetivo de fomentar la creatividad artística y audiovisual convoca el I CONCURSO JUVENIL DE CORTOS “VILLA DE CATRAL”.

BASES DEL CONCURSO

1- Podrá presentarse al Concurso cualquier persona física, o asociación juvenil, que pertenezca al territorio español con edad comprendida entre 14 y 35 años.

2- El plazo de inscripción se cerrará el 10 de abril de 2.019.

3- El pase de los cortos seleccionados tendrá lugar en la Casa de la Cultura de Catral los días 10, 11 y 12 de mayo de 2.019. El 12 de mayo se hará entrega de los premios.

4- Las obras tendrán una duración máxima de 20 minutos, serán en idioma castellano y sobre temas que afectan/inquietan a la juventud: Discriminación, bullying, redes sociales, igualdad,...

5- La Organización pondrá a disposición de los participantes todos los medios técnicos de iluminación y sonido de que dispone la Casa de la Cultura.

6- Cada autor podrá presentar un máximo de dos obras, que se enviarán por separado, siguiendo el procedimiento establecido en la base 11.

7- El autor se hace responsable, mediante declaración jurada (en el caso de menores de edad será el padre, madre y/o tutor/a) que la obra presentada a concurso, especificando el título, no es copia, adaptación, ni modificación de obra ajena, siendo este responsable único ante cualquier responsabilidad que pudiera derivarse con relación al cumplimiento de las disposiciones en materia de Propiedad Intelectual sobre los trabajos presentados al concurso.

8- El jurado seleccionador del Concurso, que será propuesto mediante Decreto del área de Juventud, otorgará los siguientes premios:

- Primer premio: 600 euros.

Y las siguientes distinciones sin cuantía económica:

- Mejor dirección.
- Mejor actriz.
- Mejor actor.
- Mejor guión.

9- El hecho de participar en el mismo implica la aceptación de todas ellas, siendo el fallo del jurado inapelable.

10- Los interesados en participar en el Concurso deberán remitir, dentro del plazo indicado, junto con la solicitud de participación que aparece publicada en la web del Ayuntamiento de Catral (www.catral.es), la siguiente documentación:



- Fotocopia del DNI (si se presenta a través de una asociación, ésta deberá estar legalizada y se aportará fotocopia del CIF).
- Datos de contacto.
- La película en formato DVD en el que debe aparecer el nombre del corto y el del director.
- Una fotografía/fotograma del corto en formato JPG, o similar, incluida en el corto.
- Dossier artístico (sinopsis, reparto, ficha técnica,..)
- Autorización paterna (para los menores de edad)

Los envíos irán dirigidos a la siguiente dirección:

Registro del Ayuntamiento de Catral

C/ Plaza de España 1

03158 – CATRAL (ALICANTE)

11- La Organización no devolverá el material enviado y se reserva el derecho de modificar estas bases, resolver cualquier eventualidad o suspender el concurso (de ser así las personas participantes serán avisadas).

12- Los autores ganadores cederán los derechos de propiedad intelectual al Ayuntamiento de Catral para su futura publicación. Caso de edición por cualquier medio de los cortos ganadores, los autores citarán siempre que han sido premiados en el I Concurso Juvenil de cortos “Villa de Catral” convocado por el Ayuntamiento de Catral.

*En Catral, El Concejal- Delegado del Área de Juventud
Roberto LLOPIS SALINAS*

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE